OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2487

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2014, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, en relación con la solicitud de la empresa ZIV Metering Solutions, S.L. de autorización del modelo para su uso e instalación en la red de los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, para conexión directa tipo 4, modelo 5CTD-E1F, rev. D.

Ref.: DEMAI-MET/AUS-14/01.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Con fecha 7 de marzo de 2014 Dña. Cristina Martínez Ruiz, en nombre y representación de la empresa ZIV Metering Solutions, S.L., con domicilio en el Parque Tecnológico, edificio 407, 48170 Zamudio (Bizkaia), presentó la solicitud de autorización para su uso e instalación en la red de los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, modelo 5CTD-E1F rev. D, para conexión directa Tipo 4, de las siguientes características:

Modelo	5CTD-E1F rev. D
Clase	B energía activa y 2 energía reactiva
Sentido de energía	BIDIRECCIONAL
Constante	1.000 imp/kWh y 1.000 imp/kvarh
Corriente mínima	0,5 A
Corriente de referencia	10 A
Corriente máxima	80 A
Tensión nominal	3 X 127-230/400 V
Frecuencia	50 Hz
Aislamiento	Doble
Clase de protección	II
Grado IP (en 60529)	IP51
Temperatura de operación	-25 ºC a +70 ºC
Ubicación	Interior
Entorno mecánico	M1
Entorno electromagnético	E2

Segundo.– El pasado 16 de abril de 2014, se recibe en esta Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial el expediente, con informe favorable de la Delegación Territorial de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, conteniendo la siguiente documentación:

(Memoria técnica descriptiva del contador marca ZIV, modelo 5CTD-E1F rev, D, firmada por Cristina Martínez Ruiz colegiada n.º: 4789, visada por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Bizkaia con el número 0291-2014 de fecha 5 de marzo de 2014, en la que se incluye: des-

cripción, características técnicas, rangos de ajuste, principios de operación, esquemas, planos y demás elementos.

(Examen de modelo y certificado de ensayos emitidos, ambos, por el Centro Español de Metrología (Organismo Notificado: 0300):

– Adicional 2.ª al Certificado de Examen CE de Modelo n.º 070659004 del 09-07-2008.

Certificado de ensayos n.º 130770005, de fecha 25 de noviembre emitido por el CEM.

Certificado de ensayos n.º B41-13-AB-12 de 8 de abril de 2013 emitido por Tecnalia Research&Innovation.

Validados los requisitos de software específicos del instrumento de medida, en el certificado n.º 130770004 emitido por el CEM.

Las Normas de aplicación son:

Norma UNE-EN 50470-1, «Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.). Requisitos generales, ensayos y condiciones de ensayo. Parte 11: Equipos de medida (índices de clase A, B y C)».

Norma UNE-EN 50470-3, «Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.). Requisitos generales, ensayos y condiciones de ensayo. Parte 3: Contadores estáticos de energía activa (índices de clase A, B y C)».

Norma UNE-EN 62052-11, «Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.). Requisitos generales, ensayos y condiciones de ensayo. Parte 11: Equipos de medida».

Norma UNE-EN 62052-21, «Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.). Requisitos particulares. Parte 21: Contadores estáticos de energía activa (clases 1 y 2)».

Norma UNE-EN 62053-23, «Equipos de medida de la energía eléctrica (c.a.). Requisitos particulares. Parte 22: Contadores estáticos de energía reactiva (clases 2 y 3)».

(Declaración de conformidad, de ZIV Medida, S.L., con la funcionalidad y requisitos exigibles en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, y demás condiciones de seguridad y compatibilidad electromagnética.

(Certificado ensayos de compatibilidad electromagnética de Tecnalia Research&Innovation de 8 de abril de 2013.

Para la resolución del presente expediente es preciso tener en cuenta los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Uno.– La Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial es el órgano competente para la adopción de la presente Resolución en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Decreto 190/2013, de 9 de abril (BOPV 24-04-2013), por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

Dos.– El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, regula las condiciones de funcionamiento del sistema de medidas del sistema eléctrico nacional, de los equipos que lo integran y de sus características.

Tres.– Los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, modelo 5CTD-E1F, rev. D para conexión directa Tipo 4, para los que se solicita la autorización del modelo para su uso e instalación en la red, no han sido regulados por Reglamento metrológico específico, por lo que requerirán autorización del modelo para su uso e instalación en la red, de conformidad con lo indicado en el Real Decreto 1110/2077.

Vistos los antecedentes y preceptos legales de aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Otorgar la autorización del modelo para su uso e instalación en la red de los contadores estáticos combinados de energía activa clase B y reactiva clase 2, modelo 5CTD-E1F rev. D, para conexión directa Tipo 4, a la empresa ZIV Metering Solutions, S.L.

Segundo.– De acuerdo con lo indicado en el artículo 8 del Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, esta autorización tiene validez en todo el territorio del Estado.

Tercero.– ZIV Metering Solutions, S.L. deberá mantener las mismas condiciones que se impusieron a las autorizaciones anteriores y que se resumen en:

a) Los equipos que se comercialicen se corresponderán íntegramente con lo expresado en la documentación presentada para la obtención de la autorización.

b) Si se produjese cualquier modificación en el diseño de los contadores, será preciso para su comercialización e instalación la realización de los ensayos que según la normativa vigente sean de aplicación, y la obtención de una nueva autorización específica para el modelo modificado.

c) El marcado corresponderá con lo indicado en el Real Decreto 889/2006 de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.

d) Los equipos estarán sometidos a las verificaciones en origen y sistemáticas establecidas en el reglamento de puntos de medida realizadas por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado previamente a su instalación, y precintados para evitar su manipulación, de acuerdo a los esquemas que aparecen en el anexo de la presente Resolución. Los precintos irán grabados con el número de registro de control metrológico y las dos últimas cifras del año de verificación.

Cuarto.– Esta autorización tiene un plazo máximo de validez de cinco años, o el menor que resulte de la aplicación de un nuevo reglamento que regule los sistemas de medida de la energía eléctrica. Esta autorización podrá ser prorrogada por períodos sucesivos iguales previa solicitud.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Industria, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, todo ello en virtud de lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de mayo de 2014.

El Director de Energía, Minas y Administración Industrial,
JAVIER ZARRAONANDIA ZULOAGA.

ANEXO

UBICACIÓN DE PRECINTOS Y SEGURIDAD DE DATOS Y PARÁMETROS

El contador **5CTD** dispone de 2 sistemas de precintos físicos, además dispone de una protección de software, acompañada de una llave (pulsadores bajo tapa precintable) que impide la modificación de parámetros de forma no autorizada.

Tal y como se ve en la figura, dos de los precintos físicos se destina a la tapa cubrehilos para proteger los bornes del equipo. Los otros dos precintos están situados en la tapa del contador y se emplean como precinto de garantía y como precinto de verificación.

El último precinto se destina a proteger las placas de características y los pulsadores para programación y reset.

Cada uno de los tornillos / orificio precintable está destinado a un precinto de un determinado agente:

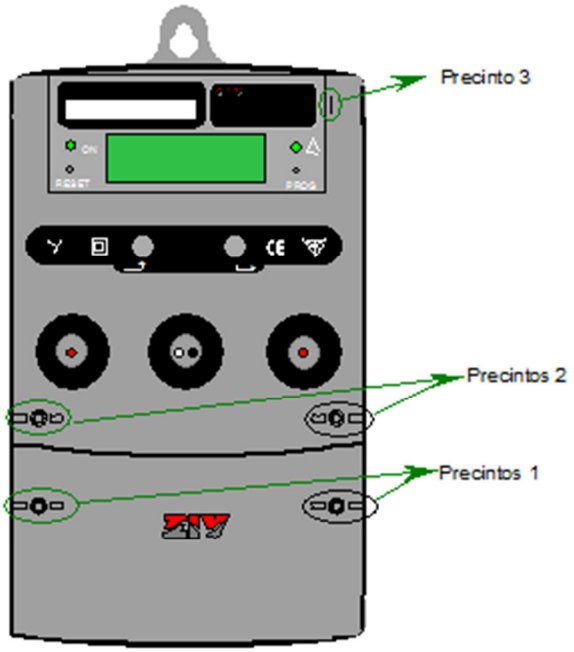


Figura 6: Ubicación de precintos

- Precintos 1: destinado a la empresa distribuidora de electricidad. Impide acceso a bornes y cables.
- Precintos 2: impide apertura de la caja del equipo y al fabricante ZIV Medida.
- Precinto 3: destinado a la empresa distribuidora de electricidad. Impide acceso a los pulsadores de reset y programación.

En el equipo sólo se podrán modificar los parámetros más críticos cuando el personal especializado y autorizado acceda con el software específico de parametrización con la clave de acceso de escritura y estando el equipo en modo programación, modo al que solo se puede llegar presionando el pulsador que se encuentra bajo la tapa precintable y que queda señalado en el visualizador con un punto parpadeante. Además de la clave de acceso de escritura, el equipo responde a una clave de solo lectura para el acceso a los datos del equipo.